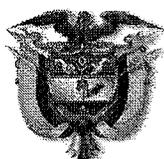


CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho las presente diligencia informando que el presente proceso se encuentra para aprobar la liquidación de crédito y costas (fl 1298-1308 y 1310) PROVEA.

San José de Cucuta ocho (08) de noviembre de 2019


ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaría



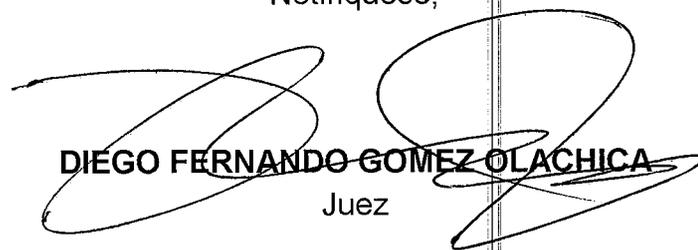
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, ocho (08) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

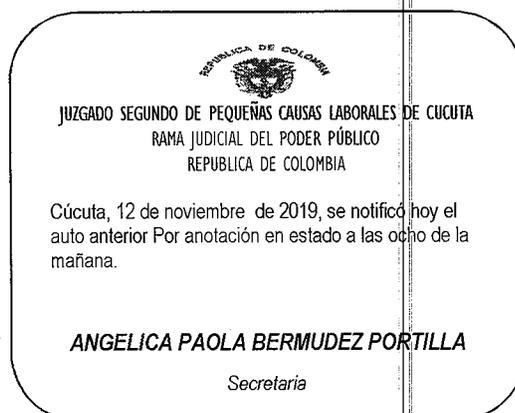
No habiendo sido objetada la anterior liquidación de costas del proceso ejecutivo, el Despacho le da su aprobación y la declara en firme. (Art. 446 del C.G.P.).

De la anterior liquidación de crédito, no siendo está objetada el Despacho le da su aprobación y la declara en firme. (Art. 446 del C.G.P.).

Notifíquese,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

Juez



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho las presente diligencia informando que el presente proceso se encuentra para aprobar la liquidación de crédito y costas (fl 230-234) PROVEA.

San José de Cucuta ocho (08) de noviembre de 2019

Angelica 30
ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**
Cúcuta, ocho (08) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

De la anterior liquidación de crédito, no siendo está objetada el Despacho le da su aprobación y la declara en firme. (Art. 446 del C.G.P.), advirtiendo que esta se supedita por un valor de \$ 10.247.215,68, por concepto de los incrementos causados del 14%, desde el mes de agosto de 2012 hasta el mes de septiembre de 2019.

Notifíquese,

[Firma]
DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLÁCHICA
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Cúcuta, 12 de noviembre de 2019, se notifico hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

A 30
ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho las presente diligencia informando que el presente proceso se encuentra para aprobar la liquidación de crédito y costas (fl 217-219) PROVEA.

San José de Cúcuta ocho (08) de noviembre de 2019

Angélica *BP*

ANGÉLICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaría

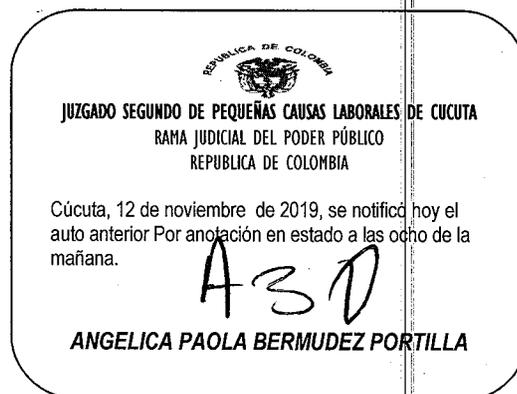


JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
Cúcuta, ocho (08) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

De la anterior liquidación de crédito, no siendo esta objetada el Despacho le da su aprobación y la declara en firme. (Art. 446 del C.G.P.), advirtiendo que esta se supedita por un valor de \$ 8.108532,21, por concepto de los incrementos causados del 14%, desde el mes de febrero de 2014 hasta el mes de septiembre de 2019, por el señor LUIS EDUARDO CASTILLO MORENO y por un valor de \$6.799.111 por concepto de los incrementos causados del 14%, desde el mes de enero de 2015 hasta el mes de septiembre de 2019, por el señor BLANCA ISABEL GOMEZ CANO.

Notifíquese,

[Firma]
DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
Juez

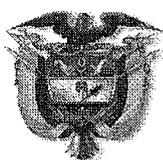


Ordinario laboral Nro. 54 001 41 05 002 2019 00494-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias para informar que el día de ayer no se realizó la audiencia programada por cuanto las partes no asistieron y no se encuentran notificadas; además para resolver solicitud de aplazamiento allegada por el apoderado demandante (fl 27) PROVEA.

San José de Cúcuta 08 de Noviembre de 2019


ANGÉLICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria

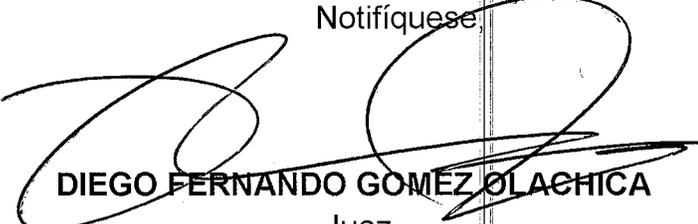


**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, ocho (08) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

En atención a la constancia secretarial que antecede, por ser procedente, se fija nueva fecha para AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, para el próximo LUNES 03 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A. M.), en lo pertinente dando aplicación al numeral once (11) del Art. 78 del C.G.P.

Notifíquese.


DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA

Juez



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Cúcuta, 12 de noviembre de 2019, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.


ANGÉLICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria

